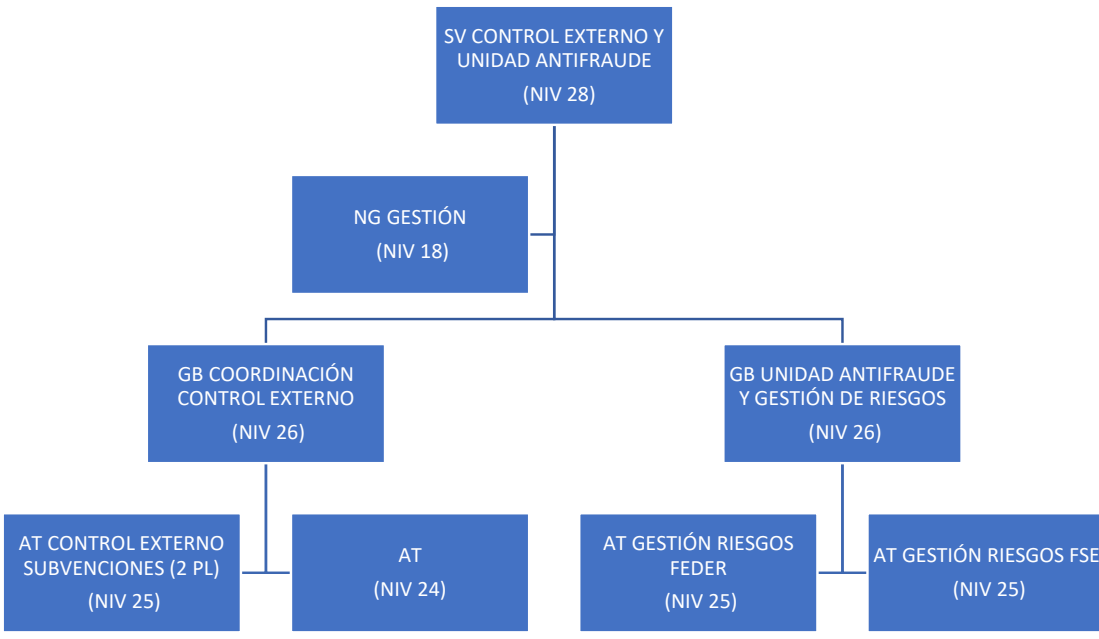


MEMORIA JUSTIFICATIVA MODO DE PROVISIÓN PLD

1. PERFIL DEL PUESTO	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	
DENOMINACIÓN: SV CONTROL EXTERNO Y UNIDAD ANTIFRAUDE Nº: 1	
ADSCRIPCIÓN: F	MODO ACCESO: PLD TIPO ADMÓN.: -
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	
GRUPO: A1	CUERPO: P-A112
ÁREA FUNCIONAL: ORDENACIÓN ECONÓMICA ÁREA RELACIONAL: PRESUP. Y GEST. ECON.	
C.D.: 28	C.E.: 21.674,40 €
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	LOCALIDAD: SEVILLA
EXPERIENCIA: 3 TITULACIÓN:	
FORMACIÓN: -	
2. JUSTIFICACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL	

Se trata de un puesto singular de estructura que forma parte del área de verificación y control, junto con el Sv de Verificación. Su estructura es la siguiente:



FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAH2KYAF3U3FS9S6PMJVC6999DP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sus tareas consisten en:

- ❖ Ordenar:
 - el despacho de asuntos.
 - cuanto fuere necesario para que el personal a su servicio desarrolle adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su puesto de trabajo.
- ❖ La ordenación de las tareas preparatorias de los controles.
- ❖ La interlocución entre el Organismo Auditor y el Órgano controlado.
- ❖ El impulso y, en su caso, elaboración de alegaciones a los informes de control.
- ❖ El seguimiento de las recomendaciones consecuencia de los controles.
- ❖ El control del archivo y custodia de la documentación de la Unidad.
- ❖ El diseño de los planes de acción.
- ❖ Autorizar el acceso a los documentos y registros que obren en los archivos de la Unidad en los términos previstos en la Ley.
- ❖ La coordinación de las matrices de riesgos.
- ❖ La organización de reuniones de coordinación con los órganos gestores sobre gestión de riesgos.

En consecuencia:

- la **trascendencia de la toma de decisiones** en las diferentes tareas que desarrolla inciden no sólo en el ámbito de la Dirección General sino que se extienden a la propia Secretaría General trascendiendo el ámbito de la Comunidad Autónoma, ya que sus tareas tienen repercusión en la Administración General del Estado y en la UE.
- cuenta con un especial grado de **responsabilidad** en la estructura del Centro Directivo, en cuanto a la repercusión y trascendencia de sus atribuciones funcionales.
- el resultado de sus actividades en los bloques competenciales señalados sirven para **corregir o mejorar la prestación de los servicios** en el ámbito de esta Consejería, lo que implica **experiencia y conocimientos técnicos, sobre todo de carácter económico y presupuestario**, que permiten abordar con **solvencia** los cometidos a desempeñar.

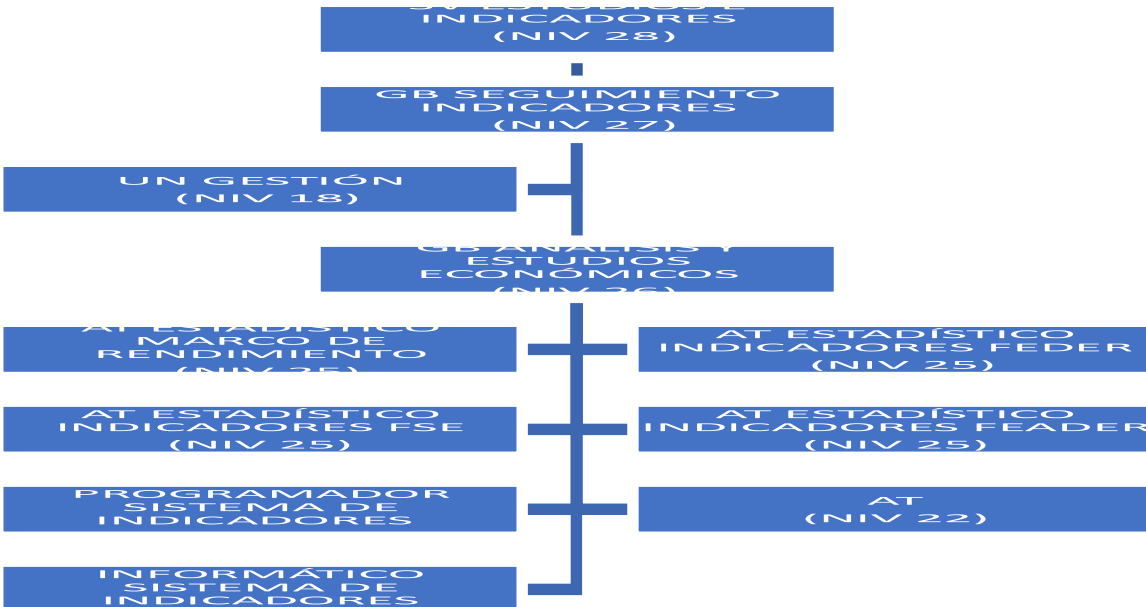
FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAH2KYAF3U3FS9S6PMJVC6999DP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- conlleva un perfil apropiado para gestionar y coordinar equipos de trabajo, con lo que ello supone de **motivación, liderazgo y cumplimiento de los objetivos** propuestos desde la Dirección General.

Por ello, la ocupación de este puesto supone un elevado nivel de confianza y competencia, capacidades organizativas y de gestión de equipos, por lo que su provisión mediante el procedimiento de libre designación es el adecuado, ya que permite valorar las capacidades técnicas y personales que requiere su ocupación.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPESA	26/01/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAH2KYAF3U3FS9S6PMJVC6999DP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA MODO DE PROVISIÓN PLD

1. PERFIL DEL PUESTO	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	
DENOMINACIÓN: SV ESTUDIOS E INDICADORES	Nº: 1
ADSCRIPCIÓN: F	MODO ACCESO: PLD TIPO ADMÓN.: -
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	
GRUPO: A1	CUERPO: P-A112
ÁREA FUNCIONAL: ORDENAC. ECONÓMICA ÁREA RELACIONAL: HAC. PÚBL., ESTADÍSTICA	
C.D.: 28	C.E.: 21.674,40 €
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	LOCALIDAD: SEVILLA
EXPERIENCIA: 3 TITULACIÓN:	
FORMACIÓN: -	
2. JUSTIFICACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL	
<p>Se trata de un puesto singular de estructura que forma parte del área de planificación, evaluación y seguimiento de indicadores, junto con el Sv de Programación y Evaluación. Su estructura es la siguiente:</p> 	



Sus tareas consisten en:

- ❖ Apoyo a la elaboración de informes sobre el futuro de la política regional y el Marco Financiero Plurianual europeo, realizando las simulaciones estadísticas pertinentes.
- ❖ Preparación y asesoramiento sobre la negociación de los marcos financieros plurianuales, escenarios financieros básicos que determinan la financiación de las políticas europeas.
- ❖ Elaboración de:
 - informes de seguimiento de la evolución en Andalucía de las principales macromagnitudes socio-económicas que son factores clave en la política regional europea.
 - estudios y análisis relativos a la evolución del principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de los programas operativos regionales y del PDR regional.
 - operaciones estadísticas para la difusión entre la ciudadanía de los principales indicadores de productividad y de resultados de los programas operativos regionales y del PDR regional.
 - toda la información referida a los indicadores y el marco de rendimiento en la programación, reprogramación, seguimiento (informes de ejecución anuales y final) y evaluación de los programas operativos regionales FEDER y FSE, y de la referida a los indicadores de resultados y evaluación del PDR regional.
 - informes avance mensuales para el seguimiento del marco de rendimiento de los programas operativos regionales FEDER y FSE, el análisis del grado de consecución de los objetivos, de las desviaciones y propuestas de medidas correctoras.
- ❖ Coordinación de:
 - estudios y de análisis económicos y estadísticos de referencia para el seguimiento y evaluación de los programas operativos regionales y del PDR regional.
 - del sistema de indicadores y del marco de rendimiento de los programas operativos regionales y del PDR regional.
- ❖ Orientación, respuesta e indicaciones a las consultas de los órganos gestores sobre los indicadores de los programas operativos regionales FEDER y FSE, sobre indicadores de resultados y evaluación del PDR regional, así como las relativas al marco de rendimiento de los programas operativos regionales FEDER y FSE.
- ❖ Preparación de las auditorías referidas a los indicadores de los programas operativos regionales FEDER y FSE, a su marco de rendimiento y a los indicadores de resultados y evaluación del PDR regional, análisis de los informes de auditoría y elaboración de informes de alegaciones.
- ❖ Certificación:

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAWDXNTC8HRHMPKBHCU9M5KHCU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- de los indicadores de los programas operativos regionales FEDER y FSE.
- de los valores de los indicadores.
- ❖ Revisión de la normativa y orientaciones sobre indicadores y marco de rendimiento de los programas operativos regionales y sobre los indicadores de resultados y evaluación del PDR regional.

En consecuencia:

- la **trascendencia de la toma de decisiones** en las diferentes tareas que desarrolla inciden no sólo en el ámbito de la Dirección General sino que se extienden a la propia Secretaría General de Economía trascendiendo el ámbito de la Comunidad Autónoma, ya que sus tareas tienen repercusión en la Administración General del Estado y en la UE.
- cuenta con un especial grado de **responsabilidad** en la estructura del Centro Directivo, en cuanto a la repercusión y trascendencia de sus atribuciones funcionales.
- el resultado de sus actividades en los bloques competenciales señalados sirven para **corregir o mejorar la prestación de los servicios** en el ámbito de esta Consejería, lo que implica **experiencia y conocimientos técnicos, sobre todo de carácter económico, financiero y estadístico**, que permiten abordar con **solvencia** los cometidos a desempeñar.
- conlleva un perfil apropiado para gestionar y coordinar equipos de trabajo, con lo que ello supone de **motivación, liderazgo y cumplimiento de los objetivos** propuestos desde la Dirección General.

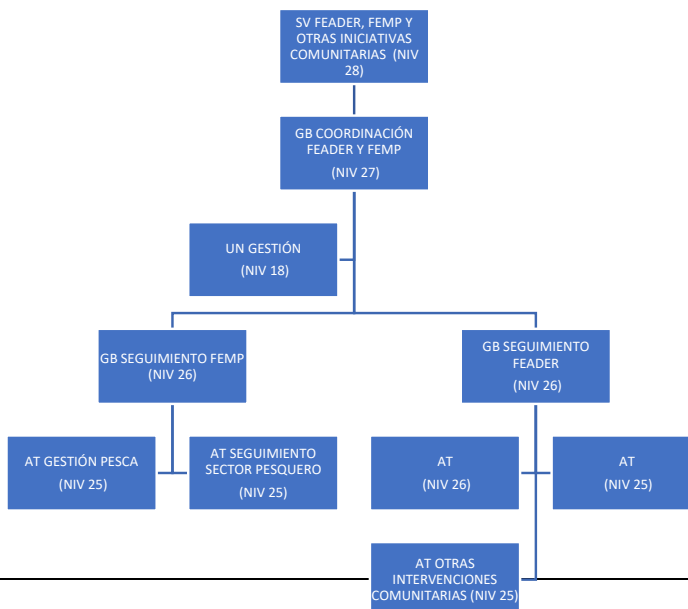
Por ello, la ocupación de este puesto supone un elevado nivel de confianza y competencia, capacidades organizativas y de gestión de equipos, por lo que su provisión mediante el procedimiento de libre designación es el adecuado, ya que permite valorar las capacidades técnicas y personales que requiere su ocupación.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAWDXNTC8HRHMPKBHCU9M5KHCU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA MODO DE PROVISIÓN PLD

1. PERFIL DEL PUESTO		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS		
DENOMINACIÓN: SV FEADER, FEMP Y OTRAS INICIAT. COMUNIT. (CÓD. 9306310)		
Nº: 1		
ADSCRIPCIÓN: F	MODO ACCESO: PLD	TIPO
ADMÓN.: -		
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		
GRUPO: A1	CUERPO: P-A112	
ÁREA FUNCIONAL: ORDENACIÓN ECONÓMICA		
ÁREA RELACIONAL: HACIENDA PÚBLICA		
C.D.: 28	C.E.: 21.674,40 €	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD: SEVILLA
EXPERIENCIA: 3	TITULACIÓN:	
FORMACIÓN: -		
2. JUSTIFICACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL		

Se trata de un puesto singular de estructura que forma parte del área de gestión financiera y seguimiento, junto con los Servicios FEDER, FSE y Gestión Financiera de Fondos Europeos y la Oficina de Gestión Económica. Su estructura es la siguiente:



Avenida Carlos III, nº 2, (Edificio de la Prensa), Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Teléfonos: 955065015 email: feuropeos.chyfe@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAVCQLUKRNEAE8CEP7PTRJCS7FS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sus tareas consisten en:

- ❖ Responsable:
 - de la elaboración del programa regional financiado con FEADER.
 - del análisis de elegibilidad de las actuaciones financiadas con FEADER.
 - del seguimiento de la gestión de las actuaciones financiadas con FEADER.
 - del control y verificación de las actuaciones financiadas con FEMP.
- ❖ Coordinación y supervisión de:
 - la correcta, eficaz y eficiente gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.
 - los centros gestores para la correcta implementación de las actuaciones financiadas con FEADER.
- ❖ Elaboración y coordinación de los informes de ejecución anuales y otros informes relativos al seguimiento y ejecución de las actuaciones financiadas con FEADER.
- ❖ Elaboración, coordinación y supervisión de las reprogramaciones, cualitativas y cuantitativas de las actuaciones financiadas con FEADER.
- ❖ Interlocución con los responsables del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en la Administración General del Estado y la Comisión Europea.
- ❖ Actualización e implementación de la normativa e instrucciones comunitarias relacionadas con el FEADER.
- ❖ Presupuestación de las actuaciones financiadas con FEADER, FEMP, Otras II.CC. y Programas financiados por la UE.
- ❖ Otras tareas competentes como Autoridad de Gestión del PDR de Andalucía.
- ❖ Certificación de las actuaciones financiadas con FEMP.
- ❖ Control y apoyo de los centros gestores para la correcta implementación presupuestaria de Otras Iniciativas de la Unión Europea.
- ❖ Seguimientos de los proyectos aprobados en el ámbito de una Iniciativa o Programa Comunitario.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAVCQLUKRNEAE8CEP7PTRJCS7FS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En consecuencia:

- la **trascendencia de la toma de decisiones** en las diferentes tareas que desarrolla inciden no sólo en el ámbito de la Dirección General sino que se extienden a la propia Secretaría General trascendiendo el ámbito de la Comunidad Autónoma, ya que sus tareas tienen repercusión en la Administración General del Estado y en la UE.
- cuenta con un especial grado de **responsabilidad** en la estructura del Centro Directivo, en cuanto a la repercusión y trascendencia de sus atribuciones funcionales.
- el resultado de sus actividades en los bloques competenciales señalados sirven para **corregir o mejorar la prestación de los servicios** en el ámbito de esta Consejería, lo que implica **experiencia y conocimientos técnicos, sobre todo de carácter económico y financiero**, que permiten abordar con **solvencia** los cometidos a desempeñar.
- conlleva un perfil apropiado para gestionar y coordinar equipos de trabajo, con lo que ello supone de **motivación, liderazgo y cumplimiento de los objetivos** propuestos desde la Dirección General.

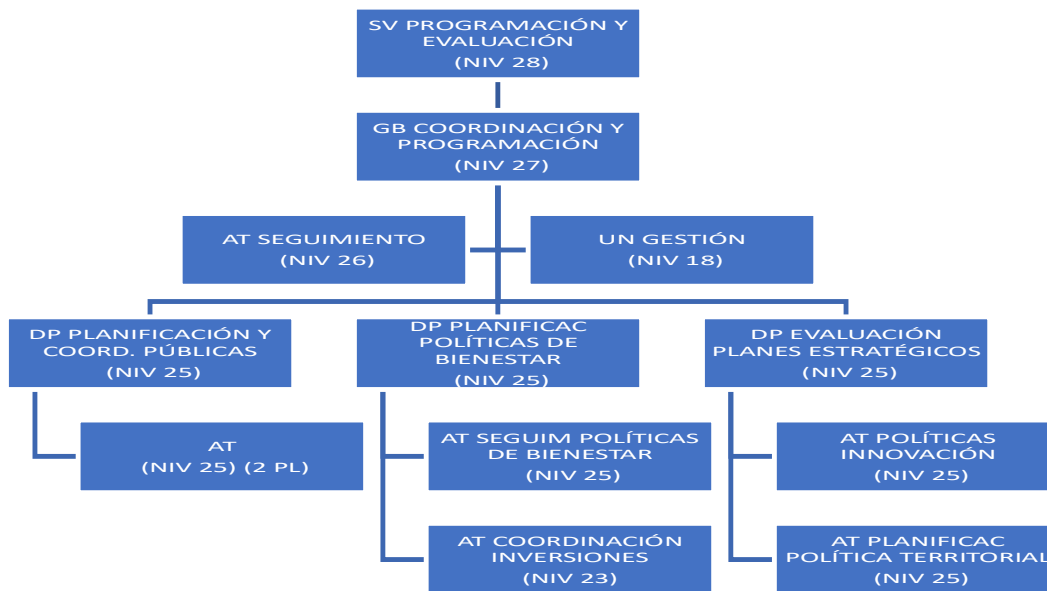
Por ello, la ocupación de este puesto supone un elevado nivel de confianza y competencia, capacidades organizativas y de gestión de equipos, por lo que su provisión mediante el procedimiento de libre designación es el adecuado, ya que permite valorar las capacidades técnicas y personales que requiere su ocupación.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAVCQLUKRNEAE8CEP7PTRJCS7FS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA MODO DE PROVISIÓN PLD

1. PERFIL DEL PUESTO		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS		
DENOMINACIÓN: SV PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (CÓD. 9992410) N°: 1		
ADSCRIPCIÓN: F	MODO ACCESO: PLD	TIPO
ADMÓN.: -		
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		
GRUPO: A1	CUERPO: P-A112	
ÁREA FUNCIONAL: ORDENACIÓN ECONÓMICA ÁREA RELACIONAL: HACIENDA PÚBLICA		
C.D.: 28	C.E.: 21.674,40 €	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD: SEVILLA
EXPERIENCIA: 3 TITULACIÓN:		
FORMACIÓN: -		
2. JUSTIFICACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL		

Se trata de un puesto singular de estructura que forma parte del área de planificación, evaluación y seguimiento de indicadores, junto con el Sv de Estudios e Indicadores. Su estructura es la siguiente:



FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAWXUQWP6MPKLF9UCPKL3PQZ7YV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sus tareas consisten en:

- ❖ Responsable:
 - de la elaboración de los programas operativos de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos: FSE Andalucía y FEDER Andalucía.
 - de la elaboración de los informes de evaluación de los programas operativos regionales supervisando y coordinando las siguientes tareas: análisis y reconstrucción de la lógica de la intervención, construcción de matriz de evaluación, selección de fuentes y herramientas a utilizar, realización de trabajo de campo y análisis de resultados y de impactos.
 - del seguimiento y evaluación de los programas operativos regionales.
- ❖ Apoyo en la planificación del Programa de Desarrollo Regional de Andalucía.
- ❖ Planificación del marco estratégico común de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- ❖ Realización de informes de ejecución de los programas operativos regionales.
- ❖ Coordinación y supervisión:
 - de los informes de evaluación por reprogramación de los programas operativos regionales: FSE Andalucía y FEDER Andalucía.
 - de las distintas metodologías de tipo cuantitativo puestas en marcha para la programación y evaluación de los programas operativos regionales: realización de diagnósticos, análisis de necesidades y retos, estudio de datos socio-económicos proporcionados por fuentes estadísticas oficiales, análisis modelos econométricos.
 - del diseño de las metodologías participativas puestas en marcha para la elaboración de los programas operativos regionales.
- ❖ Elaboración, coordinación y supervisión de las reprogramaciones del FSE Andalucía y FEDER Andalucía tanto cuantitativas y cualitativas.
- ❖ Control y apoyo a los centros gestores para la correcta implementación de las actuaciones financiadas con los Fondos Estructurales Europeos y de Inversión: FSE Andalucía y FEDER Andalucía.
- ❖ Supervisión de los planes aprobados por Consejo de Gobierno con medidas financiadas con Fondos Europeos analizando su posible encaje dentro de los programas operativos regionales.
- ❖ Actualización e implementación de la normativa e instrucciones comunitarias relacionadas con la programación, seguimiento y evaluación de los Fondos Estructurales y de Inversión.
- ❖ Diseño de actuaciones de difusión y formación para los distintos centros gestores de la JA de la normativa comunitaria relacionada con la programación, seguimiento y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos europeos.
- ❖ Evaluación de actuaciones financiadas con Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAWXUQWP6MPKLF9UCPKL3PQZ7YV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En consecuencia:

- la **trascendencia de la toma de decisiones** en las diferentes tareas que desarrolla inciden no sólo en el ámbito de la Dirección General sino que se extienden a la propia Secretaría General de Economía trascendiendo el ámbito de la Comunidad Autónoma, ya que sus tareas tienen repercusión en la Administración General del Estado y en la UE.
- cuenta con un especial grado de **responsabilidad** en la estructura del Centro Directivo, en cuanto a la repercusión y trascendencia de sus atribuciones funcionales.
- el resultado de sus actividades en los bloques competenciales señalados sirven para **corregir o mejorar la prestación de los servicios** en el ámbito de esta Consejería, lo que implica **experiencia y conocimientos técnicos, sobre todo de carácter económico y financiero**, que permiten abordar con **solvencia** los cometidos a desempeñar.
- conlleva un perfil apropiado para gestionar y coordinar equipos de trabajo, con lo que ello supone de **motivación, liderazgo y cumplimiento de los objetivos** propuestos desde la Dirección General.

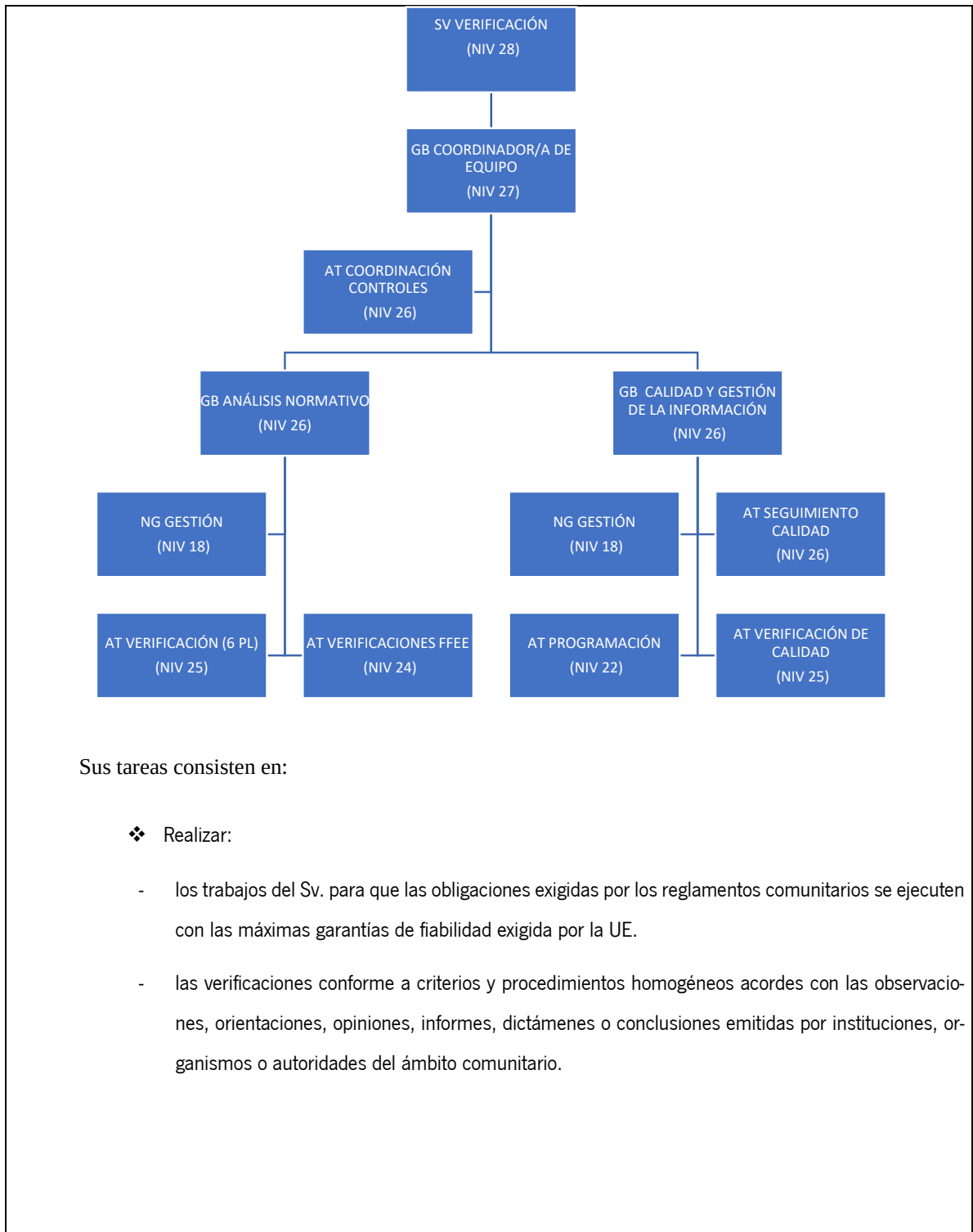
Por ello, la ocupación de este puesto supone un elevado nivel de confianza y competencia, capacidades organizativas y de gestión de equipos, por lo que su provisión mediante el procedimiento de libre designación es el adecuado, ya que permite valorar las capacidades técnicas y personales que requiere su ocupación.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAWXUQWP6MPKLF9UCPKL3PQZ7YV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA MODO DE PROVISIÓN PLD

1. PERFIL DEL PUESTO	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	
DENOMINACIÓN: SV VERIFICACIÓN (CÓD. 2987810)	Nº: 1
ADSCRIPCIÓN: F	MODO ACCESO: PLD
TIPO ADMÓN.: -	
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	
GRUPO: A1	CUERPO: P-A112
ÁREA FUNCIONAL: ORDENACIÓN ECONÓMICA	
ÁREA RELACIONAL: PRESUP. Y GEST. ECON.	
C.D.: 28	C.E.: 21.674,40 €
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
EXPERIENCIA: 3	TITULACIÓN:
FORMACIÓN: -	LOCALIDAD: SEVILLA
2. JUSTIFICACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL	
<p>Se trata de un puesto singular de estructura que forma parte del área de verificación y control, junto con el Sv de Control Externo y Unidad Antifraude. Su estructura es la siguiente:</p>	





Sus tareas consisten en:

❖ Realizar:

- los trabajos del Sv. para que las obligaciones exigidas por los reglamentos comunitarios se ejecuten con las máximas garantías de fiabilidad exigida por la UE.
- las verificaciones conforme a criterios y procedimientos homogéneos acordes con las observaciones, orientaciones, opiniones, informes, dictámenes o conclusiones emitidas por instituciones, organismos o autoridades del ámbito comunitario.

- Informes de contenido normativo, preceptivos y no preceptivos elaborados conforme a criterios y experiencia adquirida en la verificación y/o a las observaciones, orientaciones, opiniones, informes, dictámenes o conclusiones emitidas por instituciones, organismos o autoridades del ámbito comunitario.
- trabajos preventivos conducentes a evitar la certificación de gastos no elegible a la UE.
- ❖ Aseguramiento de que las labores se ejecutan conforme al ordenamiento jurídico nacional y/o comunitario, y/o a las observaciones, orientaciones, opiniones, informes, dictámenes o conclusiones emitidas por instituciones, organismos o autoridades del ámbito comunitario.
- ❖ Preparación de información de soporte de las verificaciones.
- ❖ Establecimiento de las condiciones para que los registros, bases de datos y aplicaciones informáticas reflejen información fidedigna del correcto desarrollo de las verificaciones realizadas y conforme a las observaciones, orientaciones, opiniones, informes, dictámenes o conclusiones emitidas por instituciones, organismos o autoridades del ámbito comunitario.
- ❖ Verificación *in situ* de los proyectos a certificar, conforme a lo establecido en la normativa comunitaria partiendo de las muestras elaboradas por el Sv.
- ❖ Atención a los requerimientos de información recibidos de las autoridades de los programas operativos o instituciones de la UE.
- ❖ Reportar información sobre el estado, el resultado y conclusiones del trabajo realizado en el Sv. Trasladar e implementar las directrices que reciba de la Dirección para la correcta ejecución de los trabajos.
- ❖ Facilitar los medios materiales y técnicos necesarios para el desarrollo de los trabajos del Sv.

En consecuencia:

- la **trascendencia de la toma de decisiones** en las diferentes tareas que desarrolla inciden no sólo en el ámbito de la Dirección General sino que se extienden a la propia Secretaría General trascendiendo el ámbito de la Comunidad Autónoma, ya que sus tareas tienen repercusión en la Administración General del Estado y en la UE.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJADNCQSKA4AFPWL3KTX4U77Z2NJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- cuenta con un especial grado de **responsabilidad** en la estructura del Centro Directivo, en cuanto a la repercusión y trascendencia de sus atribuciones funcionales.
- el resultado de sus actividades en los bloques competenciales señalados sirven para **corregir o mejorar la prestación de los servicios** en el ámbito de esta Consejería, lo que implica **experiencia y conocimientos técnicos, sobre todo de carácter económico y presupuestario**, que permiten abordar con **solvencia** los cometidos a desempeñar.
- conlleva un perfil apropiado para gestionar y coordinar equipos de trabajo, con lo que ello supone de **motivación, liderazgo y cumplimiento de los objetivos** propuestos desde la Dirección General.

Por ello, la ocupación de este puesto supone un elevado nivel de confianza y competencia, capacidades organizativas y de gestión de equipos, por lo que su provisión mediante el procedimiento de libre designación es el adecuado, ya que permite valorar las capacidades técnicas y personales que requiere su ocupación.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJADNCQSKA4AFPWL3KTX4U77Z2NJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
DENOMINADO: GABINETE DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FONDOS EUROPEOS**

1. Forma de provisión: Libre designación

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía:

“(…)Podrá ser de libre designación el puesto superior jerárquico de cada unidad o dependencia administrativa y los puestos de especial asesoramiento y colaboración personal.”

A su vez, el Decreto 390/1986, de 10 diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo señala que se cubrirán por el sistema de libre designación aquellos puestos expresamente calificados de confianza o asesoramiento con nivel de complemento de destino comprendidos entre 26 y 30 (ambos inclusive) y, excepcionalmente, en supuestos debidamente justificados para los puestos de nivel inferior a 26.

En este sentido, el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, determina en su segundo párrafo que:

“Las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto establecerán los criterios para determinar los puestos que por su especial responsabilidad y confianza puedan cubrirse por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública.”

2. Funciones:

Se trata de un puesto singular con dependencia directa a la Dirección General a través de la Subdirección General, como unidad de apoyo a la toma de decisiones en la dirección.

Sus tareas consisten en:

- Apoyo en la planificación de los fondos europeos en Andalucía.
- Análisis y evaluación de la planificación económica general y sectorial con las Políticas Europeas y con la Política Regional Europea.
- Planificación de la negociación de los marcos financieros plurianuales y escenarios financieros.
- Análisis de la implementación de las actuaciones financiadas con fondos europeos.
- Seguimiento del avance mensual y anual del marco de rendimiento de los programas operativos regionales.
- Realización de informes de ejecución de los programas operativos regionales.
- Orientación, apoyo, respuesta e indicaciones a los órganos directivos de la Consejería en relación con la consecución de los objetivos previstos en los distintos programas operativos u otras formas de intervención.

3. Formación exigida.

La formación reglada exigida para la cobertura del puesto de trabajo es la propia del cuerpo preferente.



FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	19/01/2021 14:42:35	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	NY1J8MUDEUW5JMTNJ2K5WTAULP23WQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. Justificación de la forma de provisión.

De las tareas anteriormente descritas, se desprende que el puesto debe ser calificado como de especial asesoramiento y responsabilidad.

El resultado de sus informes, propuestas y decisiones inciden directamente en la toma de decisiones del centro directivo, contribuyendo, además, a corregir o mejorar aspectos de la programación y gestión de los programas financiados con fondos europeos.

Todo ello, supone un especial grado de responsabilidad en la estructura del Centro Directivo, en cuanto a la repercusión y trascendencia de sus atribuciones funcionales. Asimismo, este puesto requiere de una experiencia y conocimientos técnicos, no solo en materia de fondos europeos, sino también en materia de hacienda y administración pública, que permita abordar con solvencia las funciones encomendadas así como un perfil profesional capaz de asumir las responsabilidades derivadas de las funciones especializadas y cualificadas de este puesto de trabajo.

Por tanto, son características que únicamente pueden ser evaluadas a través del procedimiento de libre designación, por lo que es el adecuado para la cobertura de este puesto de trabajo.

Las características del puesto son:

- Denominación: Gabinete de Planificación y Seguimiento de Fondos Europeos.
- Número: 1
- ADS: F
- Modo de acceso: PLD
- Grupo: A1
- Cuerpo: P-A1.1200
- Área funcional/Área relacional: HACIENDA PÚBLICA / ADM PÚBLICA
- NV: 27
- C.específico: 19.510,20€.

Carlos Gabriel de la Paz Represa
 Director General de Fondos Europeos

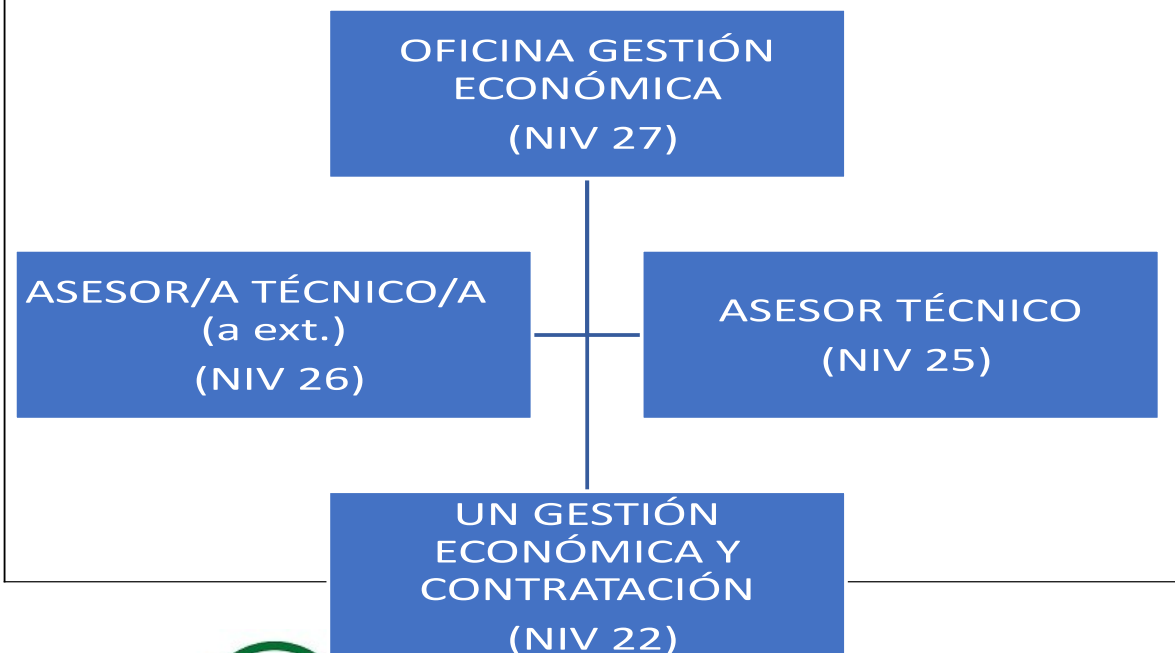


FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	19/01/2021 14:42:35	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	NY1J8MUDEUW5JMTNJ2K5WTAULP23WQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA MODO DE PROVISIÓN PLD

1. PERFIL DEL PUESTO		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS		
DENOMINACIÓN: OF GESTIÓN ECONÓMICA (CÓD. 9894410)		Nº: 1
ADSCRIPCIÓN: F	MODO ACCESO: PLD	TIPO ADMÓN.: -
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		
GRUPO: A1	CUERPO: P-A112	
ÁREA FUNCIONAL: ORDENAC. ECONÓMICA		ÁREA RELACIONAL:
HACIENDA PÚBLICA		
C.D.: 27	C.E.: 19.510,20 €	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD: SEVILLA
EXPERIENCIA: 3 TITULACIÓN:		
FORMACIÓN: -		
2. JUSTIFICACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL		

Se trata de un puesto singular de estructura que forma parte del área de gestión financiera y seguimiento, junto con el Sv. FEADER, FEMP y Otras Iniciativas Comunitarias, Sv. FEDER, Sv. FSE y Sv. Gestión Financiera Fondos Europeos. Su estructura es la siguiente:



Avenida Carlos III, nº 2, (Edificio de la Prensa), Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Teléfonos: 955065015 email: feuropeos.chyfe@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAVZ576PLU9NWR8JXWLSY44CUGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sus tareas se desarrollan bajo la dependencia de la Subdirección General y consisten en:

- La elaboración y seguimiento del Presupuesto de la Dirección General de Fondos Europeos.
- Impulso y coordinación de la ejecución presupuestaria del Centro Directivo.
- Dirección, coordinación, ejecución y seguimiento de:
 - la contratación de la Dirección General de Fondos Europeos como órgano de contratación y como órgano gestor del programa presupuestario de la DG cofinanciado por los P.O. FEDER, FSE, PDR de Andalucía, FEMP y Cooperación Territorial Europea.
 - los encargos a medios propios y gestión económica de los mismos.
- Estudio, seguimiento y propuesta de contratación de personal interino y su certificación al Programa que lo financia.
- Solicitud de alta y seguimiento de operaciones cofinanciadas con los distintos Fondos Europeos relacionadas con la ejecución del programa presupuestario 61K.
- Elaboración de:
 - Resoluciones y Acuerdos.
 - Informes relacionados con las tareas propias del Sv.
- Recepción de inversiones.
- Gobernanza de la sede de FFEE (limpieza, seguridad, suministros, mantenimiento...).
- Ordenar el despacho de los asuntos.

En consecuencia:

- la **trascendencia de la toma de decisiones** en las diferentes tareas que desarrolla inciden no sólo en el ámbito de los Servicios de la propia Subdirección General sino también del resto de Servicios de la Dirección General repercutiendo en las actuaciones de la Comunidad Autónoma desarrolladas por los fondos europeos que gestiona y, por extensión, en la Administración General del Estado y en la UE.
- cuenta con un especial grado de **responsabilidad** en la estructura del Centro Directivo, en cuanto a la repercusión y trascendencia de sus atribuciones funcionales.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAVZ576PLU9NWR8JXWLSY44CUGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- el resultado de sus actividades en los bloques competenciales señalados sirven para **corregir o mejorar la prestación de los servicios** en el ámbito de esta Consejería, lo que implica **experiencia y conocimientos técnicos** en los cometidos a desempeñar y minoración de los posibles errores.

Todo ello, son características que únicamente pueden ser evaluadas a través del procedimiento de libre designación, por lo que es el adecuado para la cobertura de este puesto de trabajo.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAVZ576PLU9NWR8JXWLSY44CUGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sus tareas consisten en:

❖ Coordinar:

- los trabajos de la Unidad de Coordinación de Verificación y Control para que las obligaciones exigidas por los reglamentos comunitarios se ejecuten con las máximas garantías de fiabilidad exigida por la UE.
- para que los trabajos que se realizan en la Unidad (verificación, gestión información y comunicación a otras AAPP, asesoramiento jurídico desde el punto de vista de la verificación, etc.) puedan ser desempeñados partiendo de los análisis jurídicos, consultas realizadas, directrices y normas elaboradas en la Unidad.
- para que las verificaciones puedan ser desempeñadas conforme a criterios y procedimientos homogéneos acordes con las observaciones, orientaciones, opiniones, informes, dictámenes o conclusiones emitidas por instituciones, organismos o autoridades del ámbito comunitario.
- para que los informes de contenido normativo, preceptivos y no preceptivos elaborados conforme a criterios y experiencia adquirida en la verificación y/o a las observaciones, orientaciones, opiniones, informes, dictámenes o conclusiones emitidas por instituciones, organismos o autoridades del ámbito comunitario.
- para que los conflictos que pudieran generarse en el transcurso de las labores de verificación puedan quedar resueltos contando con el mayor nivel de información.
- para obtener información suficiente con el fin de conocer en todo momento el estado y el resultado de las verificaciones realizadas.
- los trabajos de la Unidad con el fin de cumplir con la política de calidad del centro directivo y para que ésta pueda prestar un servicio adecuado al centro directivo.
- a las distintas unidades de trabajo:
 - para que los registros, bases de datos y aplicaciones informáticas reflejen información fidedigna del correcto desarrollo de las verificaciones realizadas y conforme a las observaciones, orientaciones, opiniones, informes, dictámenes o conclusiones emitidas por instituciones, organismos o autoridades del ámbito comunitario.
 - verificación *in situ* puedan realizarse conforme a lo establecido en la normativa comunitaria partiendo de las muestras elaboradas por éste al efecto en la Unidad.
 - para evitar la certificación de gastos no elegible a la UE.
 - para que el centro directivo pueda atender los requerimientos de información recibidos de las autoridades de los programas operativos trabajo o instituciones de la UE.

Avenida Carlos III, nº 2, (Edificio de la Prensa), Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 065 015 email: feuropeos.chyfe@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAW6YN4C7F9RRWE67M625T6UFDP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- ❖ Coordinar y supervisar para que los trabajos que se realizan en la Unidad (verificación, gestión información y comunicación a otras AAPP, asesoramiento jurídico desde el punto de vista de la verificación, etc.) se ejecute conforme al ordenamiento nacional y comunitario, y/o a las observaciones, orientaciones, opiniones, informes, dictámenes o conclusiones emitidas por instituciones, organismos o autoridades del ámbito comunitario.
- ❖ Canalizar la documentación y la información que proceda dentro de la Unidad y con el centro directivo. Reportar información sobre el estado, el resultado y conclusiones del trabajo realizado en la Unidad. Trasladar e implementar las directrices que reciba del centro directivo para la correcta ejecución de los trabajos.
- ❖ Facilitar los medios materiales y técnicos necesarios para el desarrollo de los trabajos de la Unidad.
- ❖ Analizar la estructura de funcionamiento de la Unidad para detectar posibilidades de mejora a futuro.

En consecuencia, el resultado de **sus informes, propuestas y decisiones inciden en la toma de decisiones** del centro directivo y de la Secretaría General de Economía, **contribuyendo, además, a corregir o mejorar aspectos de la gestión y control de las verificaciones y poner en valor las buenas prácticas seguidas** en su ámbito de actuación con el fin de **darlas a conocer en el ámbito autonómico, estatal y comunitario**, por lo que el impacto de sus tareas es **relevante**.

Todo ello, supone un especial grado de **responsabilidad** en la estructura del Centro Directivo, en cuanto a la repercusión y trascendencia de sus atribuciones funcionales. Asimismo, este puesto requiere de **una experiencia y conocimientos en el ámbito administrativo general así como técnicos en materia presupuestaria y económica** que permita abordar con **solvencia** las funciones encomendadas así como un perfil profesional capaz de coordinar y gestionar equipos de trabajo, con lo que ello supone de **motivación, liderazgo y cumplimiento de los objetivos** propuestos desde la Dirección General.

Por tanto, son características que únicamente pueden ser evaluadas a través del procedimiento de libre designación, por lo que es el adecuado para la cobertura de este puesto de trabajo.

Avenida Carlos III, nº 2, (Edificio de la Prensa), Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 065 015 email: feuropeos.chyfe@juntadeandalucia.es

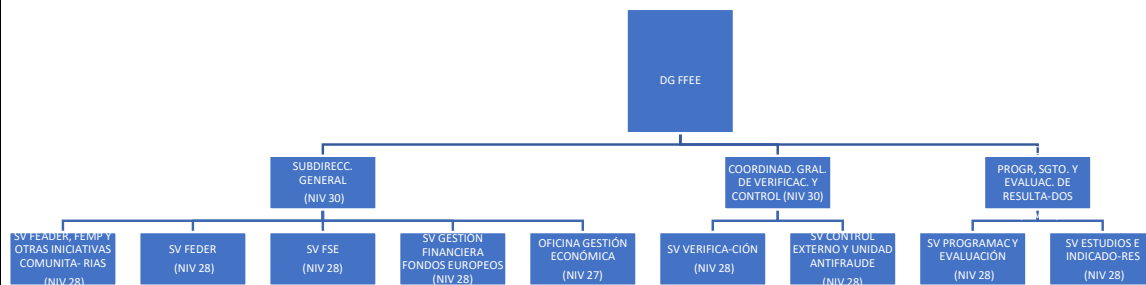


FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAW6YN4C7F9RRWE67M625T6UFDP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA MODO DE PROVISIÓN PLD

1. PERFIL DEL PUESTO		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS		
DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS		
Nº: 1		
ADSCRIPCIÓN: F	MODO ACCESO: PLD	TIPO ADMÓN.: -
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		
GRUPO: A1	CUERPO: P-A112	
ÁREA FUNCIONAL: ORDENAC. ECONÓMICA ÁREA RELACIONAL: PRESUP. Y GESTIÓN ECON.		
C.D.: 30	C.E.: 26.825, 52 €	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD: SEVILLA
EXPERIENCIA: 3 TITULACIÓN:		
FORMACIÓN: -		
2. JUSTIFICACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL		

Se trata de un puesto singular con dependencia directa de la Dirección General y que encabeza el área de planificación, evaluación y seguimiento de indicadores, que junto a las áreas de gestión financiera y seguimiento, y de verificación y control, definen los ámbitos de actuación del centro directivo. Su posición en el organigrama es la siguiente:



Sus tareas consisten en:

- ❖ Coordinación:
 - de las tareas de programación de los Programas Operativos Regionales y elaboración de los citados Programas Operativos Regionales: FEDER y FSE, diagnóstico y necesidades de FEADER.
 - con la Administración General del Estado y elaboración de informes para la elaboración del Acuerdo Marco Estratégico para la asignación de fondos europeos al estado español.
 - de la programación de las actuaciones de los programas Plurirregionales de ámbito estatal con los Programas Operativos Regionales.
 - de las tareas de evaluación *ex ante* de los Programas Operativos Regionales.
 - del sistema de indicadores y Marco de Rendimiento de los Programas Operativos Regionales.
 - de las distintas unidades de trabajo para que el centro directivo pueda atender los requerimientos de información recibidos de las autoridades de los programas operativos o instituciones de la UE.
 - de los trabajos de la Unidad con el fin de cumplir con la política de calidad del centro directivo y para que aquélla pueda prestar un servicio adecuado al centro directivo.
- ❖ Coordinación y análisis de la planificación económica general y sectorial con las Políticas Europeas y, en concreto, con la Política Regional Europea.
- ❖ Coordinación y elaboración de :
 - las Reprogramaciones de los Programas Operativos Regionales durante el período de ejecución de los mismos.
 - de las Reprogramaciones de los Programas Operativos Regionales.
 - de los informes de seguimiento anual y final de los programas operativos regionales financiados con fondos estructurales.
- ❖ Elaboración de informes sobre el Futuro de la Política Regional al inicio de cada marco de negociación.
- ❖ Preparación y asesoramiento sobre la negociación de los marcos financieros plurianuales, escenarios financieros básicos que determinan la financiación de las políticas europeas.
- ❖ Gestión del Plan de Evaluación de cada Programa Operativo Regional con la coordinación y elaboración de las evaluaciones recogidas en los mismos.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJA4ZR7JPDCYWFSRZWYBEDUL5FTP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- ❖ Coordinación y atención a las Evaluaciones que realizan otros centros ajenos a la JA a los distintos Programas Operativos Regionales.
- ❖ Analizar la estructura de funcionamiento de la Unidad para detectar posibilidades de mejora a futuro.
- ❖ Canalizar la documentación y la información que proceda dentro de la Unidad y con el centro directivo. Reportar información sobre el estado, resultado y conclusiones del trabajo realizado en la Unidad. Trasladar e implementar las directrices que reciba del centro directivo para la correcta ejecución de los trabajos.
- ❖ Facilitar los medios materiales y técnicos necesarios para el desarrollo de los trabajos de la Unidad.

En consecuencia, el resultado de **sus informes, propuestas y decisiones inciden en la toma de decisiones** del centro directivo y de la Secretaría General de Economía, **contribuyendo, además, a corregir o mejorar aspectos de la programación y gestión de los programas de su competencia y poner en valor las buenas prácticas seguidas** en su ámbito de actuación con el fin de **darlas a conocer en el ámbito autonómico, estatal y comunitario**, por lo que el impacto de sus tareas es **relevante**.

Todo ello, supone un especial grado de **responsabilidad** en la estructura del Centro Directivo, en cuanto a la repercusión y trascendencia de sus atribuciones funcionales. Asimismo, este puesto requiere de **una experiencia y conocimientos técnicos en materia económica y presupuestaria** que permita abordar con **solvencia** las funciones encomendadas así como un perfil profesional capaz de coordinar y gestionar equipos de trabajo, con lo que ello supone de **motivación, liderazgo y cumplimiento de los objetivos** propuestos desde la Dirección General.

Por tanto, son características que únicamente pueden ser evaluadas a través del procedimiento de libre designación, por lo que es el adecuado para la cobertura de este puesto de trabajo.

FIRMADO POR	CARLOS DE LA PAZ REPRESA	26/01/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJA4ZR7JPDCYWFSRZWYBBDUL5FTP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	